

Se acordó acader a Dho. Realidad,

Pl. Orden lo
bre glorias
militares.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gremio
nuestro fha. seis de julio ultimo, refiriendo ala
Pl. Orden de diez y siete de junio, acerca de adquirir
noticias y antecedentes sobre hechos militares p.
que obren contrabando en el climitario de la guerra,
en el que con mas comodidad, en su caso, po-
dran consultarse nuestras glorias militares, y en
ya dice asi: El Excmo. R. Gobernador Militar de la
Prov.^a, me dice con fha. tres del actual lo q. sigue.
El Excmo. R. Capitán General de este Reyno, con
fha. 1.^a de julio del pasado, me dice lo siguiente.
Excmo. R. El R. Ministro de Fomento con fha. diez
y siete del actual, dirige a los Gobernadores de las
Prov.^{as}, como presidentes de las Comisiones de mo-
numento, encargandoles su pronto y puntual cum-
plimiento, la comunicacion siguiente: El R. Minis-
tro de la Guerra, me dice, con fha. seis del actual
lo que sigue: - Teniendo entendido que en algu-
nos gobiernos y las proximidades del Reyno y en
secciones de monumentos historicos existen varios
papeles y documentos militares, como partes de que-
relas en jefe o de antiguos expedidos al foramen,
cartas de Reyes a aquellos, y otras eicntos, los
cuales si mas conste convenientes estos expedidos de
guerra para cuando ocurra el caso de consultarse
nuestras glorias militares, he dispuesto S.M. la Rey-